

RESOLUCIÓN N° . 0275 .
NEUQUÉN, 30 MAY 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 2721-M-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación técnica y presupuestaria necesaria para la contratación de la **"PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H25 PARA DIVERSAS OBRAS DE LA CIUDAD"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$208.800.000,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que, la presente contratación consiste en la adquisición de 1200 m³ de hormigón elaborado tipo H25 con cemento puzolánico a fin de destinarla a las obras denominadas "Construcción Canal Desagüe Solalique – Zona entre Aconcagua y Alfonsina Storni" y "Pavimento y Pluvial B° Altos del Limay – Neuquén";

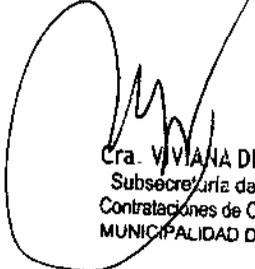
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 295/2025, informó que la contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14.858 y promulgada por Decreto N°1248/2024 e indicó que a la misma se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria en la Imputación Presupuestaria 2-CI-1.4.1-6-13-1059;

Que, posteriormente, la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 685/2025, lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que se procedió a verificar la Reserva N° 154997;

Que, mediante Informe N° 115/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 04 a fs. 28, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 297/25, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0275-25

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la "PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H25 PARA DIVERSAS OBRAS DE LA CIUDAD";

Que el artículo 9°) de la Ordenanza N° 14858, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

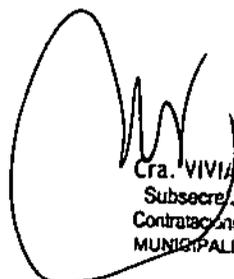
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2025, mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por Decreto N°1248/2024 de fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Plan Repav. Varios sectores	Rentas Generales 208,800,000
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	208,800,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	208,800,000
TOTAL DÉBITOS		\$ 208,800,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	PLAN DE PAVIMENTACION EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Rentas Generales 208,800,000
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	208,800,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	208,800,000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 208,800,000

ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 04 a fs. ----- 28 del expediente administrativo OE N° 2721-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la "PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H25 PARA DIVERSAS OBRAS DE LA CIUDAD" con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$208.800.000,00) y un plazo de ejecución de contrato de CIENTO VEINTE (120) días corridos;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0275-25

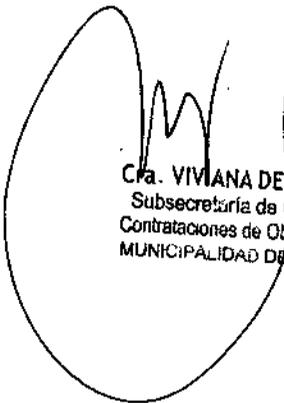
ARTÍCULO 3°): AUTORIZASE el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA OE N°**
----- **45/2025** para contratar la ejecución de la "**PROVISIÓN DE**
HORMIGÓN ELABORADO TIPO H25 PARA DIVERSAS OBRAS DE LA CIUDAD".

ARTÍCULO 4°): **COMUNIQUESE** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de
----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14858.

ARTÍCULO 5°): **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal
----- y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cfa. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN